

AÑO DE 1937

GACETA DE LA REPÚBLICA

ANEXO UNICO

MES DE OCTUBRE



VALENCIA

IMPRESA F. DOMENECH, S. A. — (INTERVENIDA POR EL ESTADO)

1937

ANUNCIOS PREVIO PAGO**BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA**

Aviso a los poseedores de Cédulas Interprovinciales, 8 y 5 por 100, y Bonos Exposición Internacional 6 por 100

A partir de esta fecha y hasta el 30 de Noviembre próximo, se pagarán los cupones de vencimiento 30 de Septiembre 1937, de dichos valores, siendo necesario, para su cobro, ser presentados debidamente facturados a los Bancos y banqueros de costumbre, establecidos en las plazas afectas al régimen legal de la República, o en nuestras oficinas instafadas en Valencia y Madrid. Al extender las facturas deberán tenerse en cuenta los requisitos determinados en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 14 de Agosto de 1936 y la Orden del Ministerio de Hacienda del 20 de los mencionados mes y año, con las reservas y restricciones estipuladas en los mismos. Una vez autorizado el pago por este Banco, podrá hacerse efectivo el cobro en el mismo lugar donde hubiesen sido presentadas las facturas.

El importe líquido de los cupones, es el siguiente:

Bonos Exposición Internacional 6 por 100, pesetas 6'375 cupón.

Cédulas Interprovinciales 5 por 100, 5'312 cupón.

Cédulas Interprovinciales 6 por 100, pesetas 6'375 cupón.

Valencia, 30 de Septiembre de 1937.—El Secretario general, V. Gaspar.

X—379

«FIDES»**Compañía Española de Seguros**

Junta general extraordinaria de accionistas

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda fecha 2 del actual (GACETA del 6), se cita por el presente aviso a los señores accionistas de esta Compañía a junta general extraordinaria, que se celebrará el día primero de Octubre próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio provisional de la Compañía, General Portier, 16.

Madrid, 28 de Septiembre de 1937.—El Interventor del Estado, Rafael Pérez Maffei.

X.

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra don Manuel Galetti Piot, sobre se-

questro y posesión interina de una finca rústica en término de Huecija, pago del Camino de Alicum, perteneciente al partido judicial de Canjayar, para cobro de tres mil pesetas de principal, por virtud de un préstamo hipotecario, se ha acordado hacer saber a los segundos acreedores hipotecarios, doña Luisa y doña Emilia Galetti Piot, la existencia de dicho procedimiento de secuestro, al solo efecto de que puedan intervenir en la subasta de la finca, y que se les notifique tal acuerdo por medio del presente, toda vez que se ignora cual sea el paradero de dichas señoras, que será inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Almería y en la GACETA DE LA REPUBLICA.

Madrid, 22 de Septiembre de 1937.—El Secretario, Román de Oro.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

X—38:

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**EDICTO**

Don Evaristo Oleina García, Juez de Instrucción de esta ciudad de Elche y su partido.

Por el presente edicto, hago saber que en este Juzgado se sigue el sumario número 12 del año actual sobre lesiones y daños, con motivo de haber chocado el automóvil TO.--3.156 con una camioneta, cuya matrícula y ocupantes se ignoran, el día 2 de marzo último, alrededor de las 17 horas, en el kilómetro 58 de la carretera de Murcia a Valencia; en cuyo sumario he acordado citar por medio del presente de comparecencia ante este Juzgado dentro del quinto día hábil y sus 11 horas, para recibirles declaración al conductor y ocupantes de la camioneta de referencia, así como al conductor del expresado automóvil TO.--3.153, Pascual Valdés García.

Elche, 16 de agosto de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José Sempere.

J. M.—1.651.

REQUISITORIA

Espinall, José, ignorándose sus demás circunstancias personales, domiciliado últimamente en Granollers, donde desempeñaba el cargo de Consejero de Agricultura del Ayuntamiento, de 45 años, alto, moreno, pelo negro, fúete pero no grueso, pro-

cesado por el Juzgado de Instrucción Especial de Granollers en la causa número 70 de 1937, por robos, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de seis días, con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en la aludida causa, bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro del expresado término, será declarado rebelde.

Granollers, 6 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción Especial, Alfonso Rodríguez Dranguet.—El Secretario.—José Escámez.

J. M.—1.652.

EDICTOS

Don Emilio Vilalte Vidal, Juez Especial de este partido.

Hago saber: Que por haberse constituido en prisión el procesado en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 200 de 1936, sobre asesinato, Rafael Almazán Aranda, de 29 años de edad, casado herrador, hijo de Juan Rafael y de María, natural de Buenos Aires y vecino de Ferreira, por providencia de esta fecha he acordado dejar sin efecto el llamamiento que se le hizo en virtud de requisitorias publicadas en la GACETA DE LA REPUBLICA del día 16 de enero último, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia del día 3 del propio mes y año, así como su busca y captura, dejando subsistentes dichas requisitorias en lo que respecta a los restantes procesados.

Dado en Guadix, a 15 de agosto de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Angel Sánchez.

J. M.—1.653.

En virtud de lo acordado por el Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en sumario que se instruye con el número 43 de 1936, por lesiones causadas por arma de fuego a José Antonio García Mondéjar, hecho ocurrido el día 13 de Octubre del pasado año, frente a la Estación Vieja del ferrocarril de esta ciudad, se cita, llama y emplaza por medio del presente al perjudicado José Antonio García Mondéjar, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de hacerle el ofrecimiento de acciones en dicho sumario, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y para serie dada la cantidad si estuviese completamente curado de las lesiones que ha padecido, apercibiéndole que, de no ve-

reincarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Unión, 13 de agosto de 1937.—El Secretario (ilegible).

J. M.—1.654.

Ros García, José, miliciano del Batallón Malatesta, domiciliado últimamente en Lorca, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lorca dentro del término de diez días, para ser reconocido por el médico forense en causa sobre lesiones.

Lorca, 2 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible)—El Secretario (ilegible).

J. M.—1.655.

CEDULA DE CEFACION

Leucio de Miguel, Francisco Velázquez, el ex conde de Peñalva, Andrés Sancho, Antonio Romero, Juan Calatayud, Joaquín de Torres, Ricardo M. Nuciti, Angel Moreno, José Cafiado, Elisa Ruiz del Portal, María Amorós, Josefa Dominguez, el ex conde de Egaña, Jerónima Linazareso, Antonio Abad, Mercedes Agudo, Casilda Martínez, Manuela Velasco, la señora de Quirós, Juan Ruiz, Sahata Azañedo, Ricardo de Beaumont, Mónica Antonio Regina del Olmo, Antonia Friego, María Loño, Luis Codorniz, Juan López, Antonio G. Paladine, Luis L. Santisteban, José Pérez G. Argüelles, Eduardo Corderillo, José Ariza, Mildred Potestad, Santiago Azangoa, Agustín Muriedes, Francisco Molina, María Magistres, Carolina Martínez, Angel Miar-te, María Bassol, Concepción García, Encarnación Laplana, Alianza Fénix, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez, sita en la calle del General Castaños número 1, con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que instruyo por robo a Rodríguez Hermanos S. A., con el número 246 de 1937.

Madrid, 13 de agosto de 1937.—El Secretario, Antonio Yáñez.

J. M.—1.656.

EDICTO

Don Carlos Fernández Canceña, Juez de Instrucción número 13 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Tordesillas Boto Valentin, de 35 años de edad, empleado, con domicilio últimamente en esta capital, calle de Francisco Ferrer, 21, Guindalera, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en la Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en el sumario 217, por estafas, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 14 de agosto de 1937.—El Juez, Carlos Fernández Canceña.—El Secretario (ilegible).

J. M.—1.657.

CITACION

Martínez Fernández, Emilia, de 35 años, hija de Pedro y Mercedes, domiciliada últimamente en Arroyo Abroñigal, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 3, de esta capital, para prestar declaración y ser reconocida por los médicos forenses en causa por lesiones de la misma el día 17 de junio último.

Madrid, 14 de agosto de 1937.—El Secretario (ilegible).

J. M.—1.658.

EDICTO

El que resulte ser el más próximo pariente o las personas que puedan aportar datos que permitan la identificación del cadáver de un desconocido que el mar arrojó a la playa de Liavaneras el día 20 de junio último, cuyo interfecto representaba unos 40 años, robusto y de buena musculatura, vestía pantalón de hilo color gris rayado, camisa de algodón color kaki y calzaba zapatos negros altos; le fué hallado un reloj pulsera forma cilíndrica y un encendedor; com-

parcerán dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la calle de Casas Sala, número 5, al objeto de declarar en el sumario número 63 de 1937, y serie al primero ofrecido el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Mataró, a 12 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Miguel Ciges.—El Secretario, José Miguel.

J. M.—1.659.

REQUISITORIAS

Ramiro Erola, que residió en Puigcerdá, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de seis días ante este Juzgado, para constituirse en prisión y recibirle la correspondiente indagatoria en el sumario número 70 de este año sobre tenencia ilícita de armas, previniéndole que, de no efectuarse, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Puigcerdá, 12 de agosto de 1937.—El Juez Especial de Instrucción, Antonio Fernández Ros.—El Secretario, José M. Más, Caubet.

J. M.—1.670.

Vila, Juan, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, pero que hace unos dos meses estaba en la Fábrica Lecherías Colectivizadas de Puigcerdá, siendo responsable de dicha colectivización, comparecerá dentro del término de seis días para constituirse en prisión y rendir la correspondiente indagatoria en el sumario número 34 de este año sobre asesinato del Teniente de Carabineros don Jenaro Esteban Lamiana, previniéndole que, de no efectuarse, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Puigcerdá, 13 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, A. Fernández Ros.—El Secretario, José M. Más Caubet.

J. M.—1.671.